



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE VELA

ELECCIONES 2016

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

Reunida la Junta Electoral de la Federación Cántabra de Vela el 27 de enero de 2017, a las 16:30, al objeto de resolver las reclamaciones contra los resultados de las elecciones a miembros de la Asamblea, se procede a revisar las solicitudes recibidas:

D. José Francisco García de Soto y de la Roza presenta escrito el día 24 de enero de 2017, con registro de entrada N° 6.

Dicho escrito reclama la "ilegalidad" del procedimiento de constitución de la Mesa Electoral, y consecuentemente de todas y cada una de las acciones realizadas por ésta.

A este respecto se analizan los siguientes hechos probados:

- Llegada la fecha y hora de la votación a los miembros de la Asamblea, no se encuentra presente ninguno de los designados de la mesa electoral (titular y suplente) por el estamento de técnicos.
- Los miembros presentes son: D. Juan Adarraga Escadafall (representante del RCNL, miembro titular de la mesa electoral por el estamento de clubes), D. Moisés Castro Oporto (miembro titular de la mesa electoral por el estamento de deportistas) y D^a Beatriz Ponte López (miembro titular de la mesa electoral por el estamento de jueces).
- Los miembros presentes de la Mesa Electoral comunican esta circunstancia (no recogida en el Reglamento Electoral) a la Junta Electoral, adoptándose conjuntamente y por unanimidad, la decisión de que se constituya la Mesa Electoral con los miembros presentes de los estamentos de Clubes, Jueces y Deportistas, e incorporándose a la misma el único miembro del estamento de Técnicos presente en sede electoral a la hora de la votación (D. Juan Torcida Seghers).
- La mesa electoral se constituye y procede a designar como presidente a D. Juan Adarraga Escadafall.

A la vista de los hechos y considerando las circunstancias del día de la votación, esta Junta Electoral considera adecuada y proporcionada la actuación de la Mesa Electoral para solventar el problema sobrevenido y garantizar que se pudiera llevar a cabo el proceso electoral con todas las garantías intactas para electores y candidatos.

Con respecto a la circunstancia alegada de que el miembro de la Mesa Electoral D^a Beatriz Ponte López no se hubiera presentado de forma voluntaria para dicho cargo, no se aporta prueba alguna de tal circunstancia y la persona aludida no ha manifestado nada al respecto.

Así mismo se impugna el acta de la Mesa Electoral por no recoger en la misma los hechos descritos anteriormente.

A este respecto se constata que el acta de la Mesa Electoral expresamente indica "*...se observa la falta de los representantes titular y suplente del estamento de técnicos, por lo que la Mesa Electoral decide nombrar a un técnico presente en la sala para que realice las funciones quedando así designado Juan Torcida Seghers por el estamento de técnicos*". El acta recoge así mismo la disconformidad puesta de manifiesto por el federado D. José Francisco García de Soto y de la Roza presente en sede electoral.

Se formula impugnación así mismo con respecto al hecho de que los miembros de la Mesa Electoral votaran pasadas las 12:00 horas.

A este respecto, el presidente de la mesa electoral, llegadas las 12:00 horas, decide el cierre de la sala de votaciones, votando a partir de ese momento sólo las personas presentes, incluidos los miembros de la mesa que no lo hubieran hecho anteriormente.

Efectivamente el Reglamento Electoral, no recoge este procedimiento, como alega el recurrente, no obstante tampoco recoge el procedimiento que se pretende de contrario, en virtud del cual los miembros de la mesa debieran haber votado al principio de la votación.

No se aprecia incumplimiento del reglamento ni se considera que la votación haya vulnerado los derechos de los electores o candidatos.


Alega el recurrente que el Acta de la Mesa Electoral no recoge que el Presidente dijera en voz alta el nombre y apellidos de quien ejercía el derecho de voto. A este respecto debemos indicar que el Acta no tiene porqué recoger toda la actuación del presidente durante las dos horas de duración de la Votación, si no sólo el contenido regulado en el artículo 14 del Reglamento Electoral, incluyendo las reclamaciones o impugnaciones que en su caso hayan planteado los representantes de las candidaturas. Consta que el recurrente estuvo presente en el recuento en calidad de candidato sin que formulara reclamación alguna al proceso de votación o recuento.

Con respecto a la cuestión del horario reducido de las oficinas de la Federación durante el día 31 de octubre, una vez devuelto el proceso electoral al momento de la publicación del resultado de la votación a miembros de la Asamblea, se considera que dicha circunstancia carece de todo interés y que los derechos del recurrente se mantienen intactos con la apertura de un nuevo plazo de alegaciones.

No se aprecia incumplimiento del Reglamento Electoral, ni que se hayan vulnerado los derechos de D. José Francisco García de Soto y de la Roza.

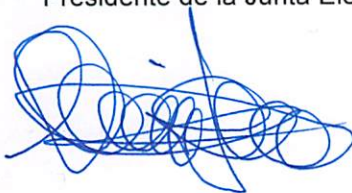
Por lo tanto, en base a las anteriores consideraciones, esta Junta Electoral resuelve, desestimar el recurso presentado.

En Santander, a 27 de enero de 2017.


Fdo.: Lorenzo González-Pinto Coterillo
Estamento Deportistas
Presidente de la Junta Electoral




Fdo.: Gustavo Arce Hamelink
Estamento Clubes (RCMS)


Fdo.: Ramón Gusano García
Estamento Jueces


Fdo.: José Javier García de Fuentes Pampin
Estamento Técnicos



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE VELA

ELECCIONES 2016

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

Reunida la Junta Electoral de la Federación Cántabra de Vela el 27 de enero de 2017, a las 16:30, y resueltas las reclamaciones contra los resultados de las elecciones a miembros de la Asamblea, se procede al nombramiento de los miembros de la Asamblea General de la Federación Cántabra de Vela, dándose traslado de los mismos a la Dirección General de Deporte:

ESTAMENTO DE CLUBES:

CLUB DE VELA SANTOÑA
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NORTHWIND KITESURF
CLUB NÁUTICO DE SUANCES
CLUB NÁUTICO DEPORTIVO MARINA DEL CANTÁBRICO
REAL CLUB MARÍTIMO DE SANTANDER
REAL CLUB NÁUTICO DE CASTRO URDIALES
REAL CLUB NÁUTICO DE LAREDO

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

FRANCISCO JAVIER	LOPEZ-VAZQUEZ NAVARRO	13761590
JOSE MARIA	MIER LOPEZ	72057471-N
LUIS	PRIETO LOPEZ-DORIGA	72083370
ANTONIO	RIBALAYGUA BATALLA	13753232
BELEN	ROSON PARRIZAS	33386381-H
FERNANDO	SALES VILLALABEITIA	14871156-T

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

PABLO	CAMINO RODRIGUEZ	13784781- F
ALEJANDRO	MANUEL GUTIERREZ	72183978-L

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

LUIS	PRIETO SALCEDA	13704875
------	----------------	----------

En Santander, a 27 de enero de 2017.

Fdo.: Lorenzo González-Pinto Coterillo
Estamento Deportistas
Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Ramón Gusano García
Estamento Jueces



Fdo.: Gustavo Arce Hamelink
Estamento Clubes (RCMS)

Fdo.: José Javier García de Fuentes Pampín
Estamento Técnicos